

ACTA Nº 3/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En Santovenia de Pisuerga, a las diecinueve horas del jueves uno de febrero de dos mil veinticuatro se reúnen los Sres. concejales que a continuación se relacionan a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que ha sido previa y legalmente convocada.

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. María Antonia López Sáenz de Santamaría

Concejales:

Eva María Hurtado Hervada (Santovenia toma la palabra)
Roberto Sánchez de la Rosa (Santovenia toma la palabra)
Raquel Barral Martín (Santovenia toma la palabra)
Enrique Vidal Vegas Vergara (Santovenia Toma la palabra)
José María Rubio Fernández (partido Popular)
Daniel Herranz Bernardo (Partido Popular)
María Mercedes Blanco Román (Partido Popular)
Germán Tejedor Quintana (Partido Socialista Obrero Español)
Henar Cid Marchena (Concejala no adscrita)
Ángel Manuel Margarida de Vega (VOX)

Bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. María Antonia López Sáenz de Santamaría asistidos por el Secretario D. Pablo Rivera Fernández de Velasco, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.

Abierta la sesión por la Presidenta, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

UNICO: PLAN V 2024 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Se da cuenta por la Alcaldía de la Convocatoria de la Diputación Provincia de Valladolid para la formación del Plan V 2024 publicado en el B.O.P. nº 4 de 5 de enero de 2004.

Este punto se dejó pendiente en la pasada sesión de 1 de febrero para su negociación con el resto de grupos políticos.

Propone la adopción del siguiente acuerdo

Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga en el Plan “V” de la Diputación Provincial de Valladolid para el ejercicio 2024 y aprobar el siguiente Programa de actuaciones a incluir en el Plan V-2024

1.- Adquisición carpa y barredora..... 100.000.-€

1.- Cubrimiento pista polideportiva 100.000.-€

Pregunta si algún concejal quiere realizar alguna intervención o pregunta.

D. Roberto Sánchez expone que parece que le hacen caso pero en la reunión no fueron claros y no se habló de la carpa, es necesario aclarar esto, las bases son muy claras en sus exigencias, la barredora no es útil por la topología de

nuestras calles que siempre están ocupadas, y la carpa acaban de enterarse. Insisten en dedicar todo el plan a la ejecución de obras y en que se ha actuado con opacidad.

Alcaldía: La barredora depende de la respuesta de CETRANSA a nuestras propuestas, en todo caso se trata de un Plan bastante flexible para en el futuro hacer modificaciones de ser necesarias.

D. Germán Tejedor opina que la barredora no entra en las bases de la convocatoria, considera que lo adecuado es dedicarlo a obras y si tenemos problemas de tesorería que se financie el resto de la cubierta de la pista polideportiva, también desconoce el incremento de obra en Calle Morisca.

La propuesta realizada supone una nueva vía de gasto incoherente con la formalización la supuesta situación de la tesorería y la operación de crédito prevista.

La barredora no es útil por las características de nuestras calles, la carpa por sus prescripciones técnicas es compleja de instalar y se ratifica en que se emplee en la cubierta de la pista y en Calle Morisca.

Po secretaría, por alusiones a la tesorería municipal, se informa que, a su entender, la situación de la tesorería municipal será delicada durante el segundo semestre con la muy posible necesidad de concertar una operación de tesorería y probablemente de la operación de crédito prevista en el Presupuesto General de 2024.

Esta situación, que en principio es coyuntural, se está convirtiendo en estructural y se debe básicamente a dos circunstancias:

1º Desde hace ya años el incremento en los gastos de todo tipo no se ha visto acompañado por un incremento similar en los ingresos generados por el Ayuntamiento.

2.- Durante los últimos cinco años, se ha hecho frente a unas importantes obligaciones con financiación propia, parte de la obra de centro cívico y su equipamiento, o se está haciendo con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (850.000.-€aproximadamente de la obra y 250.000.-€terrenos por sentencia judicial a Hnos. Posadas)

D. Germán Tejedor opina necesario modificar las Ordenanzas Fiscales.

Sometida la propuesta a votación ordinaria SE APRUEBA CON SEIS VOTOS A FAVOR (4 PP. 1 VOX y 1 Concejala no adscrita) y CINCO EN CONTRA (4 STP y 1 PSOE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa

El Secretario

Fdo. Pablo Rivera Fernández de Velasco

María Antonia López Sáenz de Santamaría